

700.15.15 "Por medio de la cual se efectúa una permuta libremente convenida".

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Trasladar por permuta libremente convenida a ANA LUCIA ALFONSO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.467.032, de la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CORDOBA, sede Principal del municipio de TAURAMENA, a la Institución Educativa FABIO RIVEROS, sede Principal del municipio de VILLANUEVA, para desempeñarse como Docente de Aula en el área de CIENCIAS SOCIALES.

ARTÍCULO 2: Trasladar por permuta libremente convenida a DIEGO ARMANDO CÁRDENAS PONGUTÁ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.576.720, de la Institución Educativa FABIO RIVEROS sede Principal del municipio de VILLANUEVA, a la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CORDOBA, sede Principal del municipio de TAURAMENA, para desempeñarse como Docente de Aula en el área de CIENCIAS SOCIALES.

ARTÍCULO 3: Los docentes deberán efectuar la respectiva entrega del cargo en las instituciones educativas de origen y allegar el paz y salvo institucional, como requisito previo al ejercicio de sus funciones en el establecimiento educativo de destino.

ARTÍCULO 4: Comunicar a ANA LUCIA ALFONSO RODRÍGUEZ, DIEGO ARMANDO CÁRDENAS PONGUTÁ y a las Instituciones Educativas JOSÉ MARÍA CORDOBA del municipio de TAURAMENA y FABIO RIVEROS del municipio de VILLANUEVA, para lo de su competencia.

PARÁGRAFO: La presente actuación corresponde a un traslado por permuta libremente convenida solicitada por los interesados, razón por la cual contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, por tratarse de una actuación originada en solicitud conjunta por los interesados.

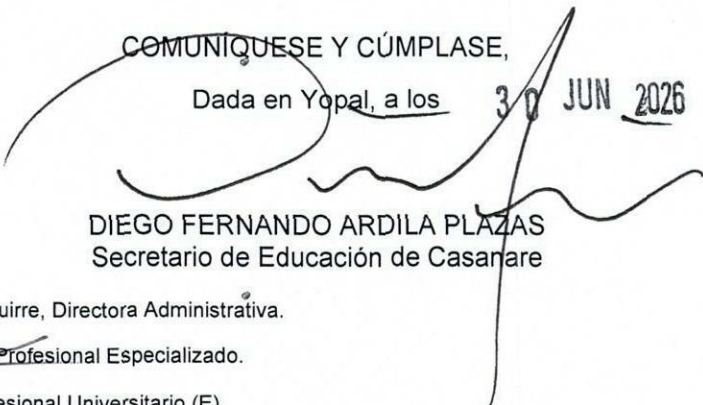
ARTÍCULO 5: Remitir copia del mismo a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de su expedición y produce efectos fiscales a partir del 06 de julio de 2026.

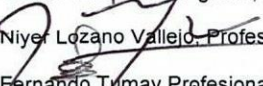
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

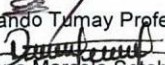
Dada en Yopal, a los

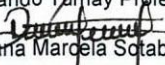
30 JUN 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay Profesional Universitario (E)


Proyectó: Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratado.